



00 159 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 JUL 2015

VISTO, el Expediente N° 2847/15 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2015 y ;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario pautar los criterios para la selección de Docentes Orientadores;

Que, la Universidad Nacional de Lanús asume la Responsabilidad Social de hacer accesible para su comunidad el ingreso y la permanencia de los estudiantes en el Nivel Superior;

Que, es condición para la inserción y permanencia acercar a los estudiantes a la vida universitaria, "afiliarlos institucionalmente" a la UNLa y promover su ingreso, permanencia y egreso;

Que, es parte del mandato institucional promover políticas para la inclusión de los jóvenes a la cultura universitaria;

Que, es tarea del Docente Orientador recibir a estudiantes y construir, gestionar y ofrecer los medios necesarios para establecer vínculos fuertes entre el estudiante y la comunidad académica;

Que, muchos de nuestros estudiantes provienen de hogares "primera generación universitaria" lo que hace necesario desplegar estrategias de acompañamiento destinadas a garantizar a los estudiantes el acceso y la equidad en el nivel superior;

Que la Dirección de Pedagogía Universitaria ha elaborado una propuesta, que la Secretaría Académica encuentra adecuada a los lineamientos académicos de la institución;


Que, en su 5ª Reunión de 2015, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, incisos d) y g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;


María Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE GUIPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


DR. NERIO NEIROTTI
Vicepresidente
Universidad Nacional de Lanús



00159 / 15

Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los criterios para la selección de los Docentes Orientadores, que figura en el Anexo adjunto de fojas, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

María Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús



00 159 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Criterios para la selección de Docentes Orientadores entre la Secretaría Académica, las Direcciones de Carrera y las Direcciones de Departamento.

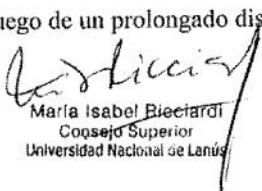
La figura del Docente Orientador UNLa.

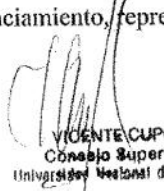
El Docente Orientador tiene como principal función la de acompañar al estudiante durante el primer año de la carrera. El ingresante requiere de una **orientación personalizada** para lograr su inserción en el ámbito universitario. Desde el año 2007, los “**Docentes Orientadores**” son los encargados de **fortalecer y sostener los vínculos del estudiante con la institución**. Este equipo contribuyó, por un lado, a disminuir los niveles de desgranamiento que se producen en el primer año de las carreras de esta universidad y por otro, a “afiliarlo” y desarrollar su pertenencia institucional.

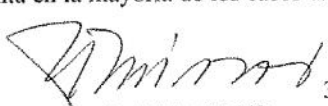
Esta figura del “Docente Orientador” busca brindar un acercamiento a los nuevos hábitos de comportamiento institucional.

Serán los “Docentes Orientadores” los encargados de llevar adelante esta gestión, optimizando los recursos humanos y materiales para facilitar los mecanismos de comunicación que posibiliten una mejor inserción y trayectoria del estudiante.

Quienes ingresan a la universidad, llegan con ideas respecto de la vida universitaria, (dinámica de las clases, relación alumno – docente, materiales de trabajo, bibliografía, formas de estudio, etc.). La llegada a la universidad, más precisamente el primer año, los re-posiciona respecto de estas ideas previas. Este pasaje de la escuela media a la universidad, o bien el reencuentro con los estudios luego de un prolongado distanciamiento, representa en la mayoría de los casos un


María Isabel Bieciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. NERIO NEIROTTI
Vicevicer
Universidad Nacional de Lanús



00159 / 15

Universidad Nacional de Lanús

cambio. Es entonces cuando se comienza a trabajar para que los estudiantes logren lo que se denomina “**inserción a la vida universitaria**”.

En síntesis, reconociendo la heterogeneidad de condiciones de los estudiantes se propone trabajar con las particularidades de cada población, al interior de cada carrera, persiguiendo el objetivo primordial de acompañar al estudiante en sus primeros encuentros con este nuevo contexto. De este modo, los docentes orientadores acompañarán a los ingresantes a: asumir un nuevo rol (estudiante universitario), integrarse con autonomía a la vida universitaria, incorporar dominio de la normativa y la cultura institucional, superar el primer año de la carrera, lograr abordar las problemáticas relacionadas con el rendimiento académico.

Perfil del Docente Orientador:

De acuerdo con los lineamientos generales del proyecto, se propone conformar un equipo de docentes a quienes se les asignará el rol de “**docentes orientadores**”. Es condición que el equipo se encuentre integrado por **docentes capaces de:**

- ✓ Promover el aprendizaje y el ejercicio de la autonomía.
- ✓ Escuchar y relevar las demandas de los estudiantes
- ✓ Gestionar con las autoridades y atender las demandas y/o conflictos presentados por los estudiantes
- ✓ Motivar a los ingresantes para fortalecer su relación con el estudio y el propio aprendizaje.

A

Maria Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicepresidente
Universidad Nacional de Lanús

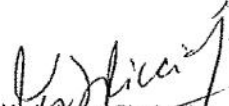



00159 / 15


Universidad Nacional de Lanús

Entre las tareas y obligaciones de los "Docentes orientadores" se encuentran las de:

- ✓ Realizar una capacitación obligatoria organizada e implementada por la Secretaría Académica, de 4 hs mensuales.
- ✓ Cumplir con la designación docente (Dedicación Simple)
- ✓ Informar a la Dirección del Departamento, de la Carrera y a la Secretaría Académica respecto de las acciones a realizar con los estudiantes.
- ✓ Ejercer un rol de interlocutor entre: los estudiantes, los docentes de primer año (prioritariamente), el Director de la Carrera y la Secretaría Académica.
- ✓ Recoger y sistematizar información sobre la trayectoria estudiantil de los ingresantes: la cursada de las distintas materias de primer año y sobre el rendimiento, promoción y deserción, durante y al final de cada cuatrimestre.
- ✓ Orientar trayectorias individuales de los estudiantes que lo consultan pidiendo asesoramiento.
- ✓ Realizar entrevistas telefónicas, envío de información a través de correo electrónico, desarrollo de talleres y encuentros con pequeños grupos.
- ✓ Acercar a los alumnos a los diversos equipos de tutorías para ingreso y permanencia.
- ✓ Vincular de acuerdo a las necesidades de los estudiantes con el Servicio de Orientación Vocacional, Bienestar Estudiantil, Accesibilidad, Becas etc.


María Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


DR. NÉSTOR GIRÓTTI
Vicepresidente
Universidad Nacional de Lanús



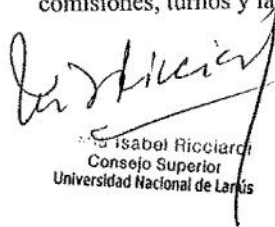
00 159 / 15

Universidad Nacional de Lanús

- ✓ Acercar a los estudiantes a la oferta cultural de la UNLa.

Modalidad de selección:

La Secretaría Académica, los Directores de Departamento y las Direcciones de Carrera, llevarán a cabo la selección del Docente Orientador UNLa. Se priorizará en esta selección que el postulante dicte asignaturas de 1º año de la carrera, que sea egresado de estas Carreras, que integren equipos docentes de la UNLa o que deseen desarrollar una carrera docente. Los Directores de Carrera propondrán la designación de éstos siguiendo las orientaciones del perfil adecuado para desempeñarse en esta función. La decisión de cada cargo será tomada de manera conjunta entre estas dependencias. Además, los consejeros estudiantiles formarán parte del proceso de selección de manera no vinculante y se incluirá en las encuestas de evaluación docente la figura del "Docente Orientador" para que sea evaluado su desempeño periódicamente. A partir de esta Resolución, estos resultados evaluativos serán tenidos en cuenta para la "selección" de los docentes que se integren al equipo "Docentes Orientadores" y también, alcanzará a los Docentes Orientadores que renueven su designación. El número de Docentes Orientadores por cada carrera se designará, conjuntamente, entre la Secretaría Académica y los Directores Departamento teniendo en cuenta el número de estudiantes, comisiones, turnos y las posibilidades presupuestarias de la institución.


Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUFIO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. NERIO NEIROTTI
Vicepresidente
Universidad Nacional de Lanús